



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2043/2018
BITÁCORA: 21/S5-0746/03/18

Puebla, Puebla, 02 de Mayo de 2018

GRACIELA SÁNCHEZ REYES TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/4714/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
GRACIELA SÁNCHEZ REYES	PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOCONACATLA	3.9315	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 29 de Noviembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA
COMUNIDAD XOCONACATLA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	611920.51	2214120.43
2	611997.67	2214094.42
3	612056.5	2214088.93
4	612097.56	2214089.12
5	612141.2	2214084.66





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2043/2018
BITÁCORA: 21/S5-0746/03/18

Puebla, Puebla, 02 de Mayo de 2018

6	612181.95	2214087.12
7	612201.66	2214094.72
8	612266.45	2214002.3
9	612251.73	2213973.39
10	612182.39	2213960.19
11	612170.58	2213956.51
12	612136.99	2213936.94
13	612127.75	2213936.98
14	612113.23	2213946.61
15	612107.7	2213953.37
16	612096.61	2213960.27
17	612083.62	2213972.22
18	611894.9	2214052.09
19	611854.3	2214126.53
20	611886.08	2214126.95

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/11/16 - 30/06/18	Pinus sp.	1.96	104.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/11/16 - 30/06/18	Quercus rugosa	1.96	116.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	30/11/17 - 29/11/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	30/11/18 - 29/11/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	30/11/19 - 29/11/20	Pinus sp.	1.96	104.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	30/11/19 - 29/11/20	Quercus rugosa	1.96	116.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/11/20 - 29/11/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	30/11/21 - 29/11/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	30/11/22 - 29/11/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	30/11/23 - 29/11/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	30/11/24 - 29/11/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	30/11/25 - 29/11/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA

443.44





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2043/2018
BITÁCORA: 21/S5-0746/03/18

Puebla, Puebla, 02 de Mayo de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA	3.92 (tres punto noventa y dos)	443.44 (cuatrocientos cuarenta y tres punto cuarenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA	S-21-208-PAR-005/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VH214

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VERONICA HERNANDEZ ARROYO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: TLAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2043/2018
BITÁCORA: 21/S5-0746/03/18

Puebla, Puebla, 02 de Mayo de 2018

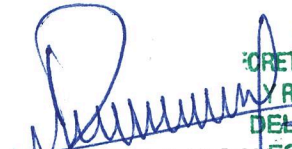
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

9. Las especies a aprovechar con la presente resolución serán *Pinus patula* y *Pinus pseudostrobus*. Los volúmenes por especie serán los contenidos en el programa de manejo forestal.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.pExpediente 201/16 p

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ
